



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-55455080-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-55455080-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROYAL PACKS S.A., CUIT N° 30716901366, Legajo N° 2.749 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 38 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SERGIO ALEJANDRO BENÍTEZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.300.215, Matrícula Nacional N° 11.580, como Director Técnico de la firma ROYAL PACKS S.A., Legajo N° 2.749, con domicilio legal en la calle Lambaré N° 1.060, 6° piso, Dto "B" y depósitos en la calle

Oswaldo Cruz N° 3.201, PB y en la calle Agustín Magaldi N° 1.765, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Verotín), a partir del 02 junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VANESA ALICIA SKREDZELEWSKI, Documento Nacional de Identidad N° 24.036.463, Matrícula Nacional N° 14.002, como Directora Técnica de la firma ROYAL PACKS S.A., Legajo N° 2.749.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-55455080-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv